



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS ASUMASA VALENCIA NITAVCORPORATION S.A. POR LA DE NITAVCORP S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS ASUMASA VALENCIA NITAVCORPORATION S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Ibarra el 15 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de abril de 2015.
- 2.- **CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS ASUMASA VALENCIA NITAVCORPORATION S.A.** por la de **NITAVCORP S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Ibarra el 22 de octubre de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010898** el 27 de noviembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, la rectificatoria del estatuto social incluida en la misma escritura pública que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010898** de 27 de noviembre de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS ASUMASA VALENCIA NITAVCORPORATION S.A.** por la de **NITAVCORP S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la Compañía Anónima es NITAVCORP S.A..."**

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

 RBF
Exp. 702307
Tr. 80805-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.